



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0829-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 283-2018-UNHEVAL-DBU, dirigido al Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 090-2018-UTyPDAC-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia, remite el Proyecto de Trabajo para autorización, mediante resolución, por tratarse de una actividad oficial contemplado en el Plan Operativo 2018, sobre el paseo de relax con el personal administrativo para el día sábado 07 de julio de 2018, teniendo como destino la ciudad de Tingo María-Laguna el Milagro;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 1630-2018-UNHEVAL-VRACAD, requiere se indique si existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento y la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 457-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 6253-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que con respecto a la disponibilidad presupuestal es posible financiar los gastos de combustible y otros gastos de viaje solicitado por la Dirección de Bienestar Universitario y la Dirección General de Administración debe autorizar el tanqueo de combustible al bus y otorgar mediante Caja Chica los gastos de peaje e imprevistos del viaje respectivo;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5001-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0827-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery Nolasco Bravo, el día 19 de junio de 2018;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **Plan de Trabajo**, presentado por la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia, de la Dirección de Bienestar Universitario, para llevar a cabo la actividad del **segundo paseo de relax** con los trabajadores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el día 07 de julio de 2018 a la ciudad de Tingo María (Laguna *El Milagro*); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones para el tanqueo de combustible al ómnibus de propiedad de la UNHEVAL, con el cual se realizarán el viaje y se OTORGUE a través de Caja Chica un monto para cubrir los gastos de peaje e imprevistos del vehículo, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL(E)